burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 21 e miércoles, 1 de febrero de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-021

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Dirección Técnica

Información pública del proyecto de recuperación ambiental del río Cadagua en Villasana de Mena y mejora de su sistema de saneamiento y depuración (Burgos), así como la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación 4

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de plantación de árboles con carácter de explotación maderera en Cerezo de Río Tirón (Burgos) 7

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Solicitud de construcción del parque eólico Miravete. Expediente: PE/BU/001/2018 8

Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital

Convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de seguridad vial. Carril bici junto a la carretera. BU-800 de Burgos (N-620) a Burgos (N-I) en la provincia de Burgos. Clave: 4.3-BU-61 12

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Procedimiento abreviado 203/2022, procedimiento ordinario 53/2022 sobre la aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de técnico de grado medio de Cultura y de Prevención de Riesgos Laborales 19

SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

Convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por proyectos en Quintanar de la Sierra y Tordómar 20

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Licitación del contrato de enajenación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.614 del monte La Calabaza 24

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Corrección del errores de la base décima y del anexo II de la convocatoria de la oposición libre de siete plazas de bombero 26

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Delegación de las funciones de la Alcaldía para la celebración de un matrimonio 31

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 32

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Nombramiento de funcionaria de carrera para el puesto de agente de Policía Local 33

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 34

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Notificación de la resolución del procedimiento de suspensión de suministro de agua 35

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 36

Aprobación definitiva de la modificación de la sede electrónica 37

sumario

JUNTA VECINAL DE CELADILLA SOTOBRÍN
Aprobación inicial de la modificación de la sede electrónica 38

JUNTA VECINAL DE EDESA
Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2021, 2022 y 2023 39
Cuenta general del ejercicio de 2020 40

JUNTA VECINAL DE FUENCIVIL
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 41

JUNTA VECINAL DE HORMAZA
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 42

JUNTA VECINAL DE HORNILLALASTRA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 43
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2022 44

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABE ROJAS
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 45

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOBRESIERRA
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 46

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2022 47
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 48

JUNTA VECINAL DE VILLUSTO
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 49

MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2022 50
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 51

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Dirección Técnica

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., por el que se somete a información pública el «proyecto de recuperación ambiental del río Cadagua en Villasana de Mena y mejora de su sistema de saneamiento y depuración (Burgos)», así como la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación.

La Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, resolvió con fecha 18 de enero de 2023, autorizar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., a incoar el expediente de información pública del «Proyecto de recuperación ambiental del río Cadagua en Villasana de Mena y mejora de su sistema de saneamiento y depuración (Burgos)», clave: N1.410-004/2111 y de la relación de bienes y derechos afectados necesarios para la ejecución de las obras.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

El presente proyecto tiene por objeto, por un lado, la recuperación morfológica del cauce y las márgenes del río Cadagua a su paso por Villasana de Mena, mediante la ejecución de un parque fluvial y la permeabilización del azud existente entre otras actuaciones, y por otro lado la mejora del sistema de saneamiento de la citada localidad en esa zona, mediante la remodelación de la EDAR existente y una serie de actuaciones en la red de colectores.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo en este anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 de su reglamento, por un plazo de veinte (20) días hábiles, contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan aducir lo que consideren procedente durante el expresado plazo en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., en cuyas oficinas sitas en Gran Vía 57, 7.º, en Bilbao se hallará de manifiesto el expediente y el proyecto así como en las dependencias del Ayuntamiento de Valle de Mena.

Asimismo la documentación se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.chcantabrico.es/anuncios_notificaciones

Las alegaciones que se consideren oportunas deberán formularse dentro del plazo señalado y dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., Gran Vía 57, 7.º, 48011, en Bilbao; o al Ayuntamiento de Valle de Mena, calle Eladio Bustamante, 1, 09580

Villasana de Mena, Burgos; por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta respecto a la forma de presentación las obligaciones derivadas del artículo 14 de la misma ley.

A 20 de enero de 2023.

La secretaria general, P.D. el jefe de Área
(resolución 13 de septiembre de 2017,
BOE 9 de octubre de 2017)
Raúl García de Arriba

* * *

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

	DATOS CATASTRALES			SUPERFICIES AFECTADAS (m2)		
Nº DE ORDEN	REF. CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	SUP. CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA	SERV. ACUEDUCTO	OCUPACIÓN TEMPORAL
1	7223301VN7772S0001ZB	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA	118,00	118,00		
2	7223302VN7772S0001UB	GARCIA IZQUIERDO JOSE MARIA HECTOR	475,00	475,00		
3	7324401VN7772S0001XB	MURGA BASTIDA JOSE FRANCISCO	258,00	258,00		
4	7324402VN7772S0001IB	SANTIAGO FRANCISCO Y ROSA MARIA GOMEZ LOPEZ CB	351,00	351,00		
5	7324403VN7772N0001JS	SANTIAGO FRANCISCO Y ROSA MARIA GOMEZ LOPEZ CB	428,00	428,00		
6	7324404VN7772S0001EB	GOMEZ LOPEZ FRANCISCO MANUEL	687,00	687,00		
7	7426201VN7772N0001HS	HEREDEROS DE LOPEZ PEREZ BERNABE	477,00	477,00		
8	7426202VN7772N0001WS	FRANCISCO GOMEZ INMUEBLES, SL	1.109,00	1.109,00		
9	7426203VN7772N0001AS	PRADO VALLEJO JORGE ANTONIO PRADO VALLEJO LUIS FERNANDO	813,00	813,00		
10	7426204VN7772N0001BS	IZQUIERDO MARTINEZ PILAR	4.377,00	4.377,00		
11	7426205VN7772N0001YS	MURGA BASTIDA JOSE FRANCISCO	144,00	144,00		
12	7426207VN7772N0001QS	ROBREDO OBIETA MARIA BELEN ROBREDO OBIETA GLORIA	1.317,00	1.317,00		
13	09422A524050850000PH	GOMEZ LOPEZ ROSA MARIA	16.110,00			271,22
14	7426206VN7772N0001GS	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA	3.811,00	1.325,06	268,43	230,45
15	7225621VN7772N0001IS	HEREDEROS DE GARCIA GARCIA ISAAC	1.178,00	1.178,00		
16	7225602VN7772S0001YB	FERNANDEZ LOPEZ FELIX	1.577,00	799,15		
17	7225604VN7772S0001QB	ORTIZ MORENO ADELA	3.061,00	938,66		
18	7225606VN7772S0001LB	FRANCISCO GOMEZ INMUEBLES, SL	8.626,00	335,52		213,38
19	7225611VN7772S0001FB	VILLASANA	3.210,00			167,35
20	7225612VN7772N0001MS	PRADO VALLEJO JORGE ANTONIO PRADO VALLEJO LUIS FERNANDO	1.061,00			46,68
21	7225613VN7772N0001OS	HEREDEROS DE PAZ GUTIERREZ VICTOR	5.072,00			246,55
22	7225615VN7772N0001RS	HEREDEROS DE PAZ GUTIERREZ VICTOR	2.242,00			128,38
23	7225619VN7772N0001JS	IZQUIERDO MARTINEZ PILAR	377,00			51,24
24	7225616VN7772N0001DS	LOPEZ TORRE BERNANBE	3.316,00			20,26
25	7225617VN7772N0001XS	ROBREDO OBIETA MARIA BELEN ROBREDO OBIETA GLORIA	1.587,00			10,40
26	7225618VN7772N0001IS	ZORRILLA ESPARZA ELENA	1.943,00			15,73

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 21 e miércoles, 1 de febrero de 2023
C.V.E.: BOPBUR-2023-00360
62,00

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2022-OC-456.

El Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón.

Objeto: plantación de árboles en 4,50 hectáreas, de las cuales 2,40 se sitúan en dominio público hidráulico y el resto en la zona de policía, con carácter de explotación maderera.

Cauce: río Tirón.

Paraje: Quintanilleja, polígono: 523, parcela: 5.392 (parcial).

Municipio: Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este organismo de cuenca en el siguiente enlace: (https://iber.chebro.es/webche/ipCriterios.aspx). Asimismo durante ese plazo estarán disponibles para su consulta en la sede de la confederación, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, con petición de cita previa en el teléfono 976 711 000.

En Zaragoza, a 19 de enero de 2023.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña

C.V.E.: BOPBUR-2023-00352

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública, en concreto, del parque eólico «Miravete» e instalaciones eléctricas asociadas, en los términos municipales de Valle de las Navas, Quintanilla de Vivar, Villayerno Morquillas y Burgos en la provincia de Burgos promovida por Elawan Energy, S.L. Expediente: PE/BU/001/2018.

Vista la resolución de 12 de diciembre de 2022 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos por la que se otorga la autorización administrativa previa del parque eólico «Miravete» y sus instalaciones eléctricas asociadas, en los términos municipales de Valle de las Navas, Quintanilla de Vivar, Villayerno Morquillas y Burgos.

Vista la solicitud de fecha 13 de diciembre de 2022, y subsanaciones posteriores, en la que la empresa solicita autorización administrativa de construcción (con modificación de plataforma MIR-01 y potencia de transformador de SET) y declaración de utilidad pública, en concreto, de los bienes y derechos afectados por el parque eólico «Miravete» y sus infraestructuras de evacuación asociadas, con aquellos propietarios con los que no ha llegado a un acuerdo.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud siguiente:

Peticionario: Elawan Energy, S.L. (CIF B-85146215).

Objeto: autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública, en concreto, de los bienes y derechos afectados por las instalaciones del parque eólico «Miravete», con aquellos propietarios con los que no se ha llegado a un acuerdo.

Características principales:

– 6 aerogeneradores SG145 de 145 metros de diámetro de rotor y 91 metros de altura de buje. Potencia unitaria de los aerogeneradores: 5 MW. Potencia total a instalar: 30 MW.

– Red subterránea de 30 kV de recogida de la energía generada por los aerogeneradores con llegada en dos circuitos a la subestación «Miravete» 30/45 kV.

– Subestación transformadora «Miravete», permitirá también la evacuación del parque eólico «Ampliación Miravete», con esquema simple barra de interior a 30 kV, 5 celdas SF6 (3 de línea, una de ellas para el parque eólico «Ampliación Miravete», una de acometida de transformador y otra para elementos auxiliares), sistema de 45 kV intemperie con transformador de potencia: 45/30 kV (40/50 MVA de potencia), transformador de servicios auxiliares y grupo electrógeno con los elementos de maniobra, medida y protección correspondientes. Se dispondrá de dos edificios uno de control del parque y otro de almacén.

– Línea trifásica subterránea simple circuito, longitud 5.734,2 m, con origen en la subestación «Miravete» hasta el sistema de 45 kV de la subestación Villímar, que transcurre por los términos municipales de Valle de las Navas, Quintanilla Vivar, Villayerno Morquillas y Burgos.

Presupuesto total: 21.882.345,5 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados con cuyos propietarios no se ha llegado a un acuerdo que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los planos parcelarios (que se envían además de manera individualizada) y el proyecto, y en su caso se formule al mismo, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del anexo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación o notificación de este anuncio, según proceda.

En los términos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta documentación, se encuentra publicada en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León (www.energia.jcyl.es) y en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la plaza de Bilbao, número 3.

En Burgos, a 20 de enero de 2023.

El jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PARQUE EÓLICO «MIRAVETE»

N.º ORDEN RBDA	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				Pleno dominio					Superficie permanente de paso		Ocupación temporal				
	PROPIETARIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	Cimentación	Vial nuevo	Camino existente acondicionar	Plataforma WTG	SET	Vuelo WTG	Zanjas MT	Vial nuevo	Camino existente acondicionar	Plataforma WTG	Zanjas MT	SET
1	MATA CUBILLO JUAN MANUEL	09331A51000370	510	370	VALLE DE LAS NAVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	818,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR	09311A71005378	710	5378	QUINTANILLA VIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	557,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14	VILLALAIN PENA HERMENEGILDO	09331A51000387	510	387	VALLE DE LAS NAVAS	0,00	0,00	547,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1102,23	0,00	0,00	0,00
15	MARTINEZ CHAVE SEBASTIAN (HEREDEROS DE)	09331A51100397	511	397	VALLE DE LAS NAVAS	0,00	0,00	264,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	798,15	0,00	0,00	0,00
17	DIEZ VILLALVILLA ELENA	09331A51100396	511	396	VALLE DE LAS NAVAS	0,00	0,00	605,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1846,37	0,00	0,00	0,00
18	JUNTA ADMINISTRATIVA DE CELADA DE LA TORRE	09331A51005012	510	5012	VALLE DE LAS NAVAS	0,00	0,00	128,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	242,95	0,00	0,00	0,00
21	GARCIA ESTEBAN CRESCENCIO	09331A51005248	510	5248	VALLE DE LAS NAVAS	0,00	0,00	223,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	238,12	0,00	0,00	0,00
32	EN INVESTIGACION	09331A51005252	510	5252	VALLE DE LAS NAVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34	ENTIDAD LOCAL MENOR DE VIVAR DEL CID	09311A50305337	503	5337	QUINTANILLA VIVAR	0,00	0,00	712,94	0,00	0,00	3204,91	0,00	0,00	975,41	0,00	0,00	0,00
36	JUNTA ADMINISTRATIVA DE CELADA DE LA TORRE	09311A71110389	711	10389	QUINTANILLA VIVAR	0,00	0,00	939,39	0,00	0,00	207,14	0,00	0,00	450,26	0,00	0,00	0,00
38	JUNTA ADMINISTRATIVA DE CELADA DE LA TORRE	09311A71120389	711	20389	QUINTANILLA VIVAR	0,00	0,00	1215,49	0,00	0,00	85,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45	FERNANDEZ BERNAL ANTONIO MARTINEZ BERNAL PAULINO MARTINEZ BERNAL EVA MARIA BERNAL DELGADO ELOY BERNAL DELGADO MARIA ADORACION DIEZ BERNAL MARIA FELISA DIEZ BARBADILLO MARIA YOLANDA DIEZ BERNAL MAXIMO DIEZ BERNAL SANTIAGO DIEZ BERNAL MARIA CONCEPCION	09331A51105170	511	5170	VALLE DE LAS NAVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	989,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47	BERNAL RODRIGUEZ LEONCIA (HEREDEROS DE)	09311A71100388	711	388	QUINTANILLA VIVAR	0,00	0,00	1738,18	0,00	0,00	52,33	0,00	0,00	1325,20	0,00	0,00	0,00
48	GARCIA ESTEBAN CRESCENCIO	09331A51105177	511	5177	VALLE DE LAS NAVAS	0,00	0,00	206,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	353,93	0,00	0,00	0,00
51	AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR	09311A50305375	503	5375	QUINTANILLA VIVAR	0,00	0,00	126,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	838,77	0,00	0,00	0,00
54	AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR	09311A50305374	503	5374	QUINTANILLA VIVAR	0,00	0,00	92,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	182,99	0,00	0,00	0,00
56	AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR	09311A50305373	503	5373	QUINTANILLA VIVAR	0,00	0,00	721,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1053,56	0,00	0,00	0,00
57	GONZALEZ IBEAS CONSTANTINO	09311A50305274	503	5274	QUINTANILLA VIVAR	0,00	0,00	179,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	430,71	0,00	0,00	0,00

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA SUBTERRÁNEA 45 KV PARQUE EÓLICO MIRAVETE

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA SUBTERRÁNEA 45 kV PARQUE EÓLICO MIRAVETE									
Nº DE ORDEN RBDA	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				Longitud línea subterránea (m)	Servidumbre permanente de paso (SPP) (m^2)	Servidumbre de afección (SA) (m^2)	Ocupación Temporal (OT) (m^2)
	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL				
14	MATA GONZALEZ TERESA	BURGOS	14	93	09900A01400093	0,00	3,29	9,26	399,62
	MATA GONZALEZ MARIA DEL PILAR								
	MATA GONZALEZ ANTONIA								
	MATA GONZALEZ VICENTE								
17	DEL VAL ANDUEZA LUZ MARINA DEL AMOR	BURGOS	15	2	09900A01500002	242,05	241,4	502,63	1284,66
	DEL VAL ANDUEZA MARIA FELISA								
	DEL VAL ANDUEZA ROSA MARIA DEL CARMEN								
	DEL VAL ANDRES VICTOR								
	DEL VAL ANDRES ADRIANA								
18	DEL VAL ANDUEZA LUZ MARINA DEL AMOR	BURGOS	15	9	09900A01500009	89,2	112,25	227,51	627,03
	DEL VAL ANDUEZA MARIA FELISA								
	DEL VAL ANDUEZA ROSA MARIA DEL CARMEN								
	DEL VAL ANDRES VICTOR								
	DEL VAL ANDRES ADRIANA								
28	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SA	BURGOS	16	20	09900A01600020	46,29	49,03	97,91	278,70
	RED ELECTRICA DE ESPAÑA SA								

C.V.E.: BOPBUR-2023-00338

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital

Anuncio de 18 de enero de 2023 del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Burgos, por el que se procede a convocar al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de «Seguridad vial. Carril bici junto a la carretera. BU-800, de Burgos (N-620) a Burgos (N-I). P.K. 2+000 (fin de carril bici existente) al P.K.17+000 (inicio de carril bici existente)», provincia de Burgos. Clave: 4.3-BU-61.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León, mediante resolución de 27 de octubre de 2022 aprobó definitivamente el proyecto «Seguridad vial. Carril bici junto a la carretera. BU-800, de Burgos (N-620) a Burgos (N-I). P.K. 2+000 (fin de carril bici existente) al P.K.17+000 (inicio de carril bici existente), provincia de Burgos. Clave: 4.3-BU-61», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el artículo 14 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley y en los artículos concordantes de su Reglamento, procede por la presente a convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de acuerdo con la resolución publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en los periódicos Diario de Burgos y El Mundo-El Correo de Burgos y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cardeñadijo, Modúbar de la Emparedada, Carcedo de Burgos, Castrillo del Val, Cardeñajimeno y Burgos, en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	*FECHA*	*HORAS*
AYTO. DE CARDEÑADIJO	27 de febrero de 2022	09:30 a 14:00
AYTO. DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	27 de febrero de 2022	16:30 a 17:30
AYTO. DE CARCEDO DE BURGOS	28 de febrero de 2022	09:30 a 14:00 16:30 a 17:30
AYTO. DE CASTRILLO DEL VAL	01 de marzo de 2022	09:30 a 10:45
SALA DE USOS MÚLTIPLES C/ Mayor, nº 8 – Planta 1ª - CARDEÑAJIMENO	01 de marzo de 2022	12:00 a 14:00 16:30 a 19:00
	02 de marzo de 2022	09:30 a 14:00 16:30 a 18:30
SEDE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PASEO DEL ESPOLÓN Nº 1 - TEATRO PRINCIPAL - SALA POLISÓN BURGOS	03 de marzo de 2022	09:30 a 11:00

A dichos actos, los interesados que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo, deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas o entidades que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los citados términos municipales y que se hayan podido omitir en la relación publicada en los medios antes citados y expuesta en el tablón de anuncios de los ayuntamientos señalados, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital en Burgos, sito en plaza de Bilbao, número 3, 09006 Burgos, las alegaciones que estimen oportunas a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio.

En Burgos, a 18 de enero de 2023.

La jefa del Servicio Territorial,
María del Rosario Martín Burgos

* * *

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE «SEGURIDAD VIAL. CARRIL BICI JUNTO A LA CARRETERA. BU-800, DE BURGOS (N-620) A BURGOS (N-I). P.K. 2+000 (FIN DE CARRIL BICI EXISTENTE) AL P.K.17+000 (INICIO DE CARRIL BICI EXISTENTE)», PROVINCIA DE BURGOS. CLAVE: 4.3-BU-61

TÉRMINO MUNICIPAL: CARDEÑADIJO

Nº FINCA	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	CALIF. CASTASTRAL	TITULAR	(M2) EXPROPIACIÓN EN DOMINIO	(M2) OCUPACIÓN TEMPORAL
1	52324	09	5232409VM4843S	UR	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO	104	0
2	51332	01	5133201VM4853S	UR	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO	443	0
3	53325	05	5332505VM4853S	UR	JULIAN AZORES ARRIETA	47	0
4	53325	06	5332506VM4853S	UR	JULIAN AZORES ARRIETA	47	0
5	1	3390	5332507VM4853S	C-13	ANDRES LUIS DEL VAL BARROS MARIA REMEDIOS BARROS GOMEZ	1524	0
6	1	3389	5332508VM4853S	C-13	DOROTEO RICO CALVO TERESA DE JESUS SAIZ NUÑO	163	0
7	1	3388	5332509VM4853S	C-13	ELEUTERIA RODRIGO CALVO	165	0
8	1	3381	09076A00103381	C-03	ANDRES LUIS DEL VAL BARROS MARIA REMEDIOS BARROS GOMEZ	2635	0
9	1	3380	09076A00103380	C-03	MARIA LUZ ALONSO DEL VAL	76	0
10	1	3379	09076A00103379	C-03	MARIA ASCENSION ANTON NUÑO TERESA MERCEDES ANTON NUÑO	112	0
11	1	3375	09076A00103375	C-03	ANDRES LUIS DEL VAL BARROS MARIA REMEDIOS BARROS GOMEZ	733	0
12	1	3374	09076A00103374	C-03	ARACELI SANTAMARIA NUÑO TEODORO SANTAMARIA NUÑO FRANCISCO JOSE SANTAMARIA NUÑO	130	0
13	1	3373	09076A00103373	C-03	ARACELI SANTAMARIA NUÑO TEODORO SANTAMARIA NUÑO FRANCISCO JOSE SANTAMARIA NUÑO	121	0
14	1	3372	09076A00103372	C-03	ANDRES LUIS DEL VAL BARROS MARIA REMEDIOS BARROS GOMEZ	512	0
15	1	9011	09076A00109011	VT-00	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO	56	0
16	1	3371	09076A00103371	C-03	HDROS. DE MARIA SOLEDAD PRIETO MARTIN	86	0
17	1	3370	09076A00103370	C-03	CESAR BARRIUSO MARTINEZ ALFONSO BARRIUSO MARTINEZ MARTA BARRIUSO MARTINEZ BEATRIZ BARRIUSO MARTINEZ	64	0
18	1	3369	09076A00103369	C-03	JOSE LUIS DEL AMO DEL VAL	79	0
19	57301	02	5730101VM4853S	UR	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO	172	0
20	1	3290	09076A00103290	C-06	AITOR GOMEZ IBORRA	245	0
21	1	3294	09076A00103294	C-05	ELVIRA ARRIBAS SANTAMARIA	665	0
22	1	3301	09076A00103301	C-05	HDROS. DE JESUS CHICO GONZALEZ	404	0
23	1	3302	09076A00103302	C-05	JOSE LUIS ALONSO GONZALEZ GREGORIO ALONSO GONZALEZ FLAVIA PEREZ DIEZ MARIA YOLANDA REVILLA CAMARA MARIA ISABEL ALONSO GONZALEZ	412	0
24	1	3303	09076A00103303	C-05	SIMON VICARIO CALVO	236	0
25	1	3304	09076A00103304	C-05	TEODORO SANTAMARIA NUÑO FRANCISCO JOSE SANTAMARIA NUÑO	239	0
26	1	3305	09076A00103305	C-05	HDROS. DE ELIAS IBAÑEZ ARRIBAS	267	0
27	1	3306	09076A00103306	C-05	ARACELI SANTAMARIA NUÑO TEODORO SANTAMARIA NUÑO FRANCISCO JOSE SANTAMARIA NUÑO	821	0
28	1	3307	09076A00103307	C-05	ARACELI SANTAMARIA NUÑO TEODORO SANTAMARIA NUÑO FRANCISCO JOSE SANTAMARIA NUÑO	318	0
29	1	3308	09076A00103308	C-05	JOSE BARRIUSO SANCHEZ	325	0
30	1	3309	09076A00103309	C-05	MARIA ROCIO CABALLERO GARCIA JOSE CARLOS BARRIUSO ORTEGA LUIS IGNACIO BARRIUSO ORTEGA	333	0
31	1	3310	09076A00103310	C-05	VANESSA BARRIUSO ABAD JORGE BARRIUSO ABAD	558	0
32	1	3327	09076A00103327	C-05	JUANA VILLADA PALACIOS	118	0
33	1	3328	09076A00103328	C-05	HDROS. DE JESUS CHICO GONZALEZ	575	0
34	1	3329	09076A00103329	C-06	VANESSA BARRIUSO ABAD JORGE BARRIUSO ABAD	1377	0
35	1	3322	09076A00103322	E-00	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO	884	0

TÉRMINO MUNICIPAL: MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Nº FINCA	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	CALIF. CASTASTRAL	TITULAR	(M2) EXPROPIACIÓN EN DOMINIO	(M2) OCUPACIÓN TEMPORAL
36	501	5325	09226A50105325	E-00	AYUNTAMIENTO DE MODUBAR DE LA EMPAREDADA	1274	0
37	501	5327	09226A50105327	E-00	HDROS DE MARIA OLIVA ARNAIZ MARTINEZ HDROS. DE ASCENSION ARNAIZ MARTINEZ HDROS. DE ILUMINADA ARNAIZ MARTINEZ	1306	0
38	501	5328	09226A50105328	C-01	HDROS DE MARIA OLIVA ARNAIZ MARTINEZ HDROS. DE ASCENSION ARNAIZ MARTINEZ HDROS. DE ILUMINADA ARNAIZ MARTINEZ	418	0
39	501	5900	09226A50105900	C-03	HDROS DE MARIA OLIVA ARNAIZ MARTINEZ HDROS. DE ASCENSION ARNAIZ MARTINEZ HDROS. DE ILUMINADA ARNAIZ MARTINEZ	28	0
40	501	5297	09226A50105297	C-03	HDROS DE MARIA OLIVA ARNAIZ MARTINEZ HDROS. DE ASCENSION ARNAIZ MARTINEZ HDROS. DE ILUMINADA ARNAIZ MARTINEZ	50	0
41	1	5296	09226A50105296	C-03	DIEGO ALONSO GALLO	270	0
42	501	5295	09226A50105295	C-03	EMILIO ARREBA VILLA MONTSERRAT DEL AMO YUDEGO	268	0
43	501	5294	09226A50105294	C-03	AYUNTAMIENTO DE MODUBAR DE LA EMPAREDADA	9080	0
44	501	5289	09226A50105289	C-03	HDROS DE MARIA OLIVA ARNAIZ MARTINEZ HDROS. DE ASCENSION ARNAIZ MARTINEZ HDROS. DE ILUMINADA ARNAIZ MARTINEZ	261	0

TÉRMINO MUNICIPAL: CARCEDO DE BURGOS

Nº FINCA	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	CALIF. CASTASTRAL	TITULAR	(M2) EXPROPIACIÓN EN DOMINIO	(M2) OCUPACIÓN TEMPORAL
45	502	5042	09075A50205042	C-05	ENTIDAD LOCAL MENOR DE MODUBAR DE LA CUESTA	317	0
46	502	9013	09075A50209013	VT-00	AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS	597	0
47	502	106	09075A50200106	C-05	SIMON ORTEGA ARNAIZ ASCENSION ORTEGA ARNAIZ	529	0
48	502	107	09075A50200107	C-05	ARTURO OLMOS DE LUCAS	244	0
49	502	115	09075A50200115	C-03	AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS	741	0
50	502	114	09075A50200114	C-04	LUIS MARIA ARRIBAS BRAVO	246	0
51	502	116	09075A50200116	C-03	AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS	3847	0
52	502	117	09075A50200117	C-03	ADOLFO TORRE SAEZ	3005	0
53	502	138	09075A50200138	C-04	ADOLFO TORRE SAEZ	308	0
54	502	139	09075A50200139	C-04	IGNACIA PALACIOS PALACIOS	497	0
55	502	140	09075A50200140	C-04	AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS	35	0
56	502	142	09075A50200142	C-04	HDROS. DE BENITO SANTOS BRAVO	437	0
57	502	5914	09075A50205914	E-00	AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS	2787	0
58	502	144	09075A50200144	C-05	HDROS. DE ALBERTO PALACIOS DEL HOYO	628	0
59	502	143	09075A50200143	C-04	MIGUEL ANGEL ARROYO DE LA FUENTE MARIA BEGOÑA ARROYO DE LA FUENTE MARGARITA ARROYO DE LA FUENTE	1554	0
60	502	5921	09075A50205921	E-00	AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS	345	0
61	502	94	09075A50200094	C-05	FRANCISCO JAVIER MARTIN SAIZ	355	0
62	502	5126	09075A50205126	C-03	JOSE LUIS ANTON AUSIN	63	0
63	502	5125	09075A50205125	C-03	JOSE LUIS ANTON AUSIN	29	0
64	502	91	09075A50200091	C-03	JORGE ARREBA DEL AMO	1070	0
65	502	90	09075A50200090	C-03	AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS	3748	0
66	502	89	09075A50200089	C-03	ELIAS MARTIN VARONA	580	0
67	502	88	09075A50200088	C-03	JOSE LUIS ANTON AUSIN	393	0
68	502	87	09075A50200087	C-04	ESTEBAN GONZALEZ BRAVO	1035	0
69	502	86	09075A50200086	C-04	MARIA CONCEPCION BARRIO ARNAIZ	815	0
70	502	85	09075A50200085	C-05	HDROS. DE JERONIMO BRAVO PALACIOS	770	0
71	502	84	09075A50200084	C-05	HDROS. DE JERONIMO BRAVO PALACIOS	981	0
72	502	83	09075A50200083	C-04	HDROS. DE TEOFILO BRAVO PALACIOS	292	0
73	503	154	09075A50300154	C-05	AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS	1040	0
74	503	15135	09075A50315135	E-00	VALENTINA BRAVO SAIZ	1204	0
75	503	5135	09075A50305135	E-00	AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS	365	0
76	503	5184	09075A50305184	C-05	MAXIMO NUÑO PALACIOS	779	0
77	503	172	09075A50300172	C-05	VIRGILIO ALONSO LLORENTE	4236	0

Nº FINCA	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	CALIF. CASTASTRAL	TITULAR	(M2) EXPROPIACIÓN EN DOMINIO	(M2) OCUPACIÓN TEMPORAL
78	503	171	09075A50300171	C-05	VALENTINA GARCIA CROS	1347	0
79	503	170	09075A50300170	C-05	JOSE LUIS ANTON AUSIN	1021	0
80	503	162	09075A50300162	C-04	PORTUDIEGO RENTAS, S.L.	738	0
81	503	169	09075A50300169	C-05	ORDEN CISTERCIENSE DE CARDEÑA	8358	0
82	503	5426	09075A50305426	C-05	AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS	5536	0
83	503	5397	09075A50305397	C-05	SANTIAGO ARCEREDILLO BUENO ROCIO ARCEREDILLO BUENO JUSTINO MEDRANO PEÑALVA SONIA ARCEREDILLO BUENO MARIA TERESA MARTIN VILLALBA MARIA BUENO HINOJOSA	199	0
84	503	5396	09075A50305396	C-05	JUSTINO MEDRANO PEÑALVA MARIA SAGRARIO NAVARRO GONZALEZ	178	0
85	503	168	09075A50300168	C-05	ANDRES GRANDE RODRIGUEZ	451	0
86	503	167	09075A50300167	C-04	ESTEBAN GONZALEZ BRAVO	1076	0

TÉRMINO MUNICIPAL: CASTRILLO DEL VAL

Nº FINCA	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	CALIF. CASTASTRAL	TITULAR	(M2) EXPROPIACIÓN EN DOMINIO	(M2) OCUPACIÓN TEMPORAL
87	503	165	09075A50300165	C-05	JORGE ARREBA DEL AMO	95	0
88	503	166	09075A50300166	C-05	JOSE MARIA TEJADA ALONSO	123	0
89	503	5391	09075A50305391	C-05	MIGUEL ANGEL CASADO VARONA MARIA MONTSERRAT CASADO VARONA	146	0
90	506	5986	09089A50605986	C-05	JUAN RUIZ PEÑA	38	0
91	506	5985	09089A50605985	C-05	LUIS CONDE SIMON	207	0
92	506	5984	09089A50605984	C-05	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL	102	0
93	506	5794	09089A50605794	C-05	ORDEN CISTERCIENSE DE CARDEÑA	3198	0
94	506	542	09089A50600542	C-05	BASILIO HERNANDO ANDRES	1952	0
95	506	541	09089A50600541	C-05	HDROS. DE JOAQUIN SAGREDO GOMEZ	420	0
96	506	540	09089A50600540	C-05	FERNANDO CONDE RODRIGUEZ MARTA ARENAL GIMENEZ	1118	0

TÉRMINO MUNICIPAL: CARDEÑAJIMENO

Nº FINCA	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	CALIF. CASTASTRAL	TITULAR	(M2) EXPROPIACIÓN EN DOMINIO	(M2) OCUPACIÓN TEMPORAL
97	8	1	09077A00800001	C-04	MARIA ENCARNACION DE LA PEÑA MARTINEZ	433	0
98	8	2	09077A00800002	C-04	JOSE ANTONIO HERNANDO RODRIGUEZ	290	0
99	8	3	09077A00800003	C-04	HDROS. DE VICTOR CONDE SIMON	93	0
100	8	9024	09077A00809024	I-00	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO	613	0
101	8	5	09077A00800005	C-04	DESCONOCIDO	1	0
102	8	6	09077A00800006	C-04	MARIA PURIFICACION ANTON GUTIERREZ	178	0
103	8	7	09077A00800007	C-04	FUCTUOSA IGLESIAS SANTAMARIA	164	0
104	8	8	09077A00800008	C-04	DESCONOCIDO	142	0
105	8	9	09077A00800009	C-04	HDROS. DE MATILDE SAGREDO GOMEZ	116	0
106	8	10	09077A00800010	C-04	CARLOS IGLESIAS IGLESIAS	116	0
107	8	11	09077A00800011	C-04	DESCONOCIDO	138	0
108	8	12	09077A00800012	C-04	HDROS. DE ELOISA HERNANDO CONDE	389	0
109	8	13	09077A00800013	C-04	HDROS. DE SANTIAGO MENDEZ MARTINEZ	171	0
110	8	14	09077A00800014	C-04	MARIA DEL CARMEN HERMELINDA BARTOLOME PERAITA JORGE GARCIA BARTOLOME ALFONSO GARCIA BARTOLOME	163	0
111	8	15	09077A00800015	C-04	ELENA GOMEZ SAGREDO MARIA TRINIDAD GOMEZ SAGREDO	180	0
112	8	16	09077A00800016	C-04	PEDRO LUIS GOMEZ SAGREDO MARIA MONTSERRAT GOMEZ SAGREDO	152	0
113	8	17	09077A00800017	HR-13	JOSE ANTONIO MANSO TALAYERO ADELAIDA MARIA DA SILVA MARTINS	114	0
114	8	18	09077A00800018	HR-13	MARIA OLGA VALENCIANO LOPEZ	80	0
115	8	20	09077A00800020	C-04	MARIA LOURDES PEÑA ANTON	129	0
116	8	22	09077A00800022	C-04	HDROS. DE DEMETRIO MONGE PORRAS	142	0
117	8	24	09077A00800024	C-04	HDROS. DE DEMETRIO MONGE PORRAS	158	0

Nº FINCA	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	CALIF. CASTASTRAL	TITULAR	(M2) EXPROPIACIÓN EN DOMINIO	(M2) OCUPACIÓN TEMPORAL
118	8	26	09077A00800026	C-04	MARIA TRINIDAD GOMEZ SAGREDO ELENA GOMEZ SAGREDO	175	0
119	8	28	09077A00800028	C-04	HDROS. DE JULIO QUINTANILLA SAEZ MARIA JOSE ALVAREZ LLAMES AGUEDA SANTIUSTE LOPEZ HDROS. DE MARIA MAGDALENA ARAGONES MARTINEZ SONIA ALVAREZ SANTIUSTE SUSANA ALVAREZ SANTIUSTE EUGENIO JESUS GOMEZ GARCIA	184	0
120	8	30	09077A00800030	C-05	JESUS MARIA CONDE GONZALEZ	275	0
121	8	32	09077A00800032	C-05	HDROS. DE FAUSTINO HERNANDO CONDE	323	0
122	8	34	09077A00800034	C-06	HDROS. DE SATURNINO GUTIERREZ MONEDERO	207	0
123	8	36	09077A00800036	C-06	RUBEN GARCIA MARTOS	220	0
124	8	38	09077A00800038	C-06	EUGENIO JESUS GOMEZ GARCIA	207	0
125	8	40	09077A00800040	C-06	MARIA JESUS ANTON GUTIERREZ	236	0
126	8	42	09077A00800042	C-06	VALENTIN RENEDO GUTIERREZ	252	0
127	8	44	09077A00800044	C-06	MIGUEL TEMIÑO ROMO	251	0
128	8	46	09077A00800046	C-06	CALIXTO HERNANDO CONDE	282	0
129	9	756	09077A00900756	C-06	ROSA MARIA CONDE GONZALEZ	392	0
130	9	755	09077A00900755	C-06	FRANCISCO IGLESIAS CONTRERAS	1006	0
131	9	754	09077A00900754	C-06	MOISES RUIZ MONEDERO	191	0
132	9	753	09077A00900753	C-06	JOSE ESPAÑOL VILLASANTE	233	0
133	9	904	09077A00900904	E-00	ALFONSO GARCIA MARTINEZ	673	0
134	9	752	09077A00900752	C-06	ROSA MARIA CONDE GONZALEZ	140	0
135	9	751	09077A00900751	C-06	SIXTO HERNANDO ANDRES	408	0
136	9	136	09077A00900136	C-05	PETRA IGLESIAS CONTRERAS	29	0
137	9	135	09077A00900135	C-05	TERESA SAGREDO GOMEZ	113	0
138	9	134	09077A00900134	C-05	FELIX HERRERO GUTIERREZ EDMUNDO HERRERO MORENO ANGEL HERRERO GUTIERREZ PABLO HERRERO GUTIERREZ ANA HERRERO GUTIERREZ	98	0
139	9	133	09077A00900133	C-05	CESAREO NUÑO IZQUIERDO	82	0
140	9	132	09077A00900132	C-05	HDROS. DE EMILIA DE LA PEÑA MARTINEZ	121	0
141	9	125	09077A00900125	C-03	ROSA MARIA CONDE GONZALEZ	77	0
142	9	124	09077A00900124	C-03	BENITO IGLESIAS ANDRES	81	0
143	9	122	09077A00900122	C-03	ALFREDO PEÑA ANTON	46	0
144	9	120	09077A00900120	C-03	JOSE ESPAÑOL VILLASANTE	98	0
145	9	119	09077A00900119	C-03	JOSE ANTONIO HERNANDO RODRIGUEZ	59	0
146	9	116	09077A00900116	C-03	MARIA TRINIDAD GOMEZ SAGREDO ELENA GOMEZ SAGREDO	61	0
147	9	115	09077A00900115	C-03	HDROS. DE DONACIANO CONDE SIMON	280	0
148	9	110	09077A00900110	C-03	M PILAR SASTRE MUÑOZ	485	0
149	9	106	09077A00900106	C-03	JOSE ESPAÑOL VILLASANTE	266	0
150	9	698	09077A00900698	MB-00	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO	188	0
151	9	700	09077A00900700	MB-07	JOSE MARIA TEJADA ALONSO	467	0
152	9	703	09077A00900703	C-03	DESCONOCIDO	148	0
153	9	704	09077A00900704	C-03	ADELAIDA RUIZ PEÑA	226	0
154	9	705	09077A00900705	C-03	CELESTINO NUÑO IZQUIERDO	188	0
155	9	706	09077A00900706	C-03	JUAN JOSE QUIJADA SAGREDO MARIA MILAGROS QUIJADA SAGREDO	133	0
156	9	707	09077A00900707	C-03	RICARDO IGLESIAS CARTON RAFAEL IGLESIAS CARTON	300	0
157	9	708	09077A00900708	C-03	MARIA TRINIDAD GOMEZ SAGREDO ELENA GOMEZ SAGREDO	236	0
158	9	709	09077A00900709	C-03	SANTIAGO BERROCAL SALINERO MARIA TERESA RODRIGUEZ CASTELO	173	0
159	9	710	09077A00900710	C-03	SANTIAGO BERROCAL SALINERO MARIA TERESA RODRIGUEZ CASTELO	153	0
160	9	711	09077A00900711	C-03	SANTIAGO BERROCAL SALINERO MARIA TERESA RODRIGUEZ CASTELO	133	0
161	9	905	09077A00900905	E-00	PERFECTO CONDE ROMERO	146	0
162	9	613	09077A00900613	C-03	HDROS. DE FAUSTINO HERNANDO CONDE	9	0

Nº FINCA	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	CALIF. CASTASTRAL	TITULAR	(M2) EXPROPIACIÓN EN DOMINIO	(M2) OCUPACIÓN TEMPORAL
163	9	614	09077A00900614	C-03	HDROS. DE FAUSTINO HERNANDO CONDE	71	0
164	9	615	09077A00900615	C-03	HDROS. DE FAUSTINO HERNANDO CONDE	114	0
165	9	616	09077A00900616	C-03	CESAREO NUÑO IZQUIERDO	74	0
166	9	617	09077A00900617	C-03	JOSE ANTONIO HERNANDO RODRIGUEZ	136	0
167	9	618	09077A00900618	C-03	RICARDO IGLESIAS CONTRERAS MARIA FELICIDAD CARTON PEREZ	84	0
168	9	619	09077A00900619	C-03	HEREDEROS DE MARGARITA ALONSO COLINA	110	0
169	9	620	09077A00900620	C-03	EUFEMIA PEÑA HERNANDO	120	0
170	9	621	09077A00900621	C-03	JUAN JOSE QUIJADA SAGREDO MARIA MILAGROS QUIJADA SAGREDO	110	0
171	9	622	09077A00900622	C-03	JORGE CONDE RODRIGUEZ	140	0
172	12	213	09077A01200213	C-03	JESUS JALON JALON	412	0
173	12	700	09077A01200700	MB-00	HDROS. DE CARLOS MATA IGLESIAS QUEMASA S.A. MARIA PILAR MATA IGLESIAS	124	0
174	12	281	09077A01200281	C-03	HDROS. DE PEDRO LAZARO HORTIGUELA	651	0
175	12	312	09077A01200312	C-03	VICTOR MARIA VIVAR NIETO	319	0
176	12	313	09077A01200313	C-03	CARLOS PEREZ GONZALEZ	296	0
177	12	669	09077A01200669	MB-03	JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	760	0
177b			8769106VM4886N	UR	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO	155	0

TÉRMINO MUNICIPAL: BURGOS

Nº FINCA	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	CALIF. CASTASTRAL	TITULAR	(M2) EXPROPIACIÓN EN DOMINIO	(M2) OCUPACIÓN TEMPORAL
178	33	70	09900A03300070	RI-00	JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES DIPUTACION DE BURGOS	213	0
179	33	33	09900A03300033	RI-00	DIPUTACION DE BURGOS	772	0
180	33	9031	09900A03309031	OT-00	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	21	0
181	33	9007	09900A03309007	HG-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	18	0
183	33	35	09900A03300035	E-00 RI-00	MARIA TERESA URBANO JIMENEZ	83 140	0 0
185	33	42	09900A03300042	E-00	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	18	0
186	33	66	09900A03300066	RI-00	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	119	0
187	33	64	09900A03300064	C-01	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	672	0
188	33	65	09900A03300065	RI-00	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	2421	0
189	26	45	09900A02600045	MF-00	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	107	0
190	26	47	09900A02600047	RI-00	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	451	0

C.V.E.: BOPBUR-2023-00425

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Diputación de Burgos número 2.811, de 11 de marzo de 2022, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de técnico de grado medio de Cultura y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Diputación de Burgos número 2.805, de 11 de marzo de 2022, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de técnico de grado medio de Prevención de Riesgos Laborales, ambas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 53, de 17 de marzo de 2022:

Procedimiento abreviado 203/2022, procedimiento ordinario 53/2022, seguido a instancia de Comisiones Obreras de Castilla y León.

Lo que se anuncia a efectos de emplazamiento a cuantos aparezcan interesados en el expediente, para que puedan personarse como demandados, de conformidad con los artículos 49 y 50, en relación con el artículo 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Burgos.

En Burgos, a 24 de enero de 2023.

El secretario general,
Jose Luis M.ª González de Miguel

C.V.E.: BOPBUR-2023-00467

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

Anuncio de la Diputación de Burgos, por el que se procede a convocar al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por los proyectos «Nuevo puente sobre el río Zúmel en carretera BU-V-8227, en Quintanar de la Sierra» y «Proyecto nuevo puente sobre el río Arlanza en la carretera BU-V-1143, en Tordómar».

La Diputación de Burgos ha aprobado mediante decreto n.º 2022007804 de fecha 21 de julio de 2022 los proyectos denominados «Proyecto nuevo puente sobre el río Arlanza en la carretera BU-V-1143, en Tordómar» y «Nuevo puente sobre el río Zúmel en carretera BU-V-8227, en Quintanar de la Sierra».

Por ello se ha acordado la necesidad de ocupación de los bienes y derechos contemplados en el mismo así como su tramitación por el procedimiento de urgencia conforme establece el art. 14 de la Ley 10/2008 de Carreteras de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su reglamento, se procede a convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Tordómar y de Quintanar de la Sierra afectados por los mencionados proyectos, de acuerdo con el anuncio con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y expuesto en los tablones de anuncios de los citados ayuntamientos y de la Diputación de Burgos, y publicado en el Diario de Burgos y en El Correo de Burgos, a efectos de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en el lugar, fecha y horas citados a continuación:

NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO ZÚMEL EN CARRETERA BU-V-8227,
EN QUINTANAR DE LA SIERRA

LUGAR	*FECHA*	*HORAS*
AYTO. DE QUINTANAR DE LA SIERRA	14 de febrero de 2023	10:30 a 11:30

PROYECTO NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO ARLANZA EN LA CARRETERA
BU-V-1143, EN TORDÓMAR

LUGAR	*FECHA*	*HORAS*
AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR	15 de febrero de 2023	10:00 a 12:00

A dichos actos, los interesados, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo, deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere y

aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como los interesados que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los citados términos municipales y que se hayan podido omitir en la relación publicada y/o expuesta en los medios antes citados, podrán formular por escrito ante esta Diputación de Burgos, Paseo del Espolón, 34 – 09003 Burgos, las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 25 de enero de 2023.

El presidente,
César Rico Ruiz

* * *

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL «PROYECTO NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO ARLANZA EN LA CARRETERA BU-V-1143, EN TORDÓMAR»

TÉRMINO MUNICIPAL: TORDÓMAR

Nº FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación **Dominio m²**
1	1	23773	09396A001237730000RZ	IMPRODUCTIVO	AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR	486
2	1	4731	09396A001047310000RI	ÁRBOLES DE RIBERA	CARMEN CARCEDO GUTIÉRREZ HDROS. DE JOSE MANUEL CARCEDO GUTIÉRREZ HDROS. DE VICENCIANO CARCEDO GUTIÉRREZ AZUCENA CARCEDO GUTIÉRREZ RAQUEL CARCEDO GUTIÉRREZ	1.928
3	1	14726	09396A001147260000RW	LABOR SECANO	EUGENIA VEDIA CEREZO	342
4	1	4730	09396A001047300000RX	LABOR SECANO	MARÍA NIEVES ALONSO REVENGA	300
5	1	4727	09396A001047270000RX	LABOR SECANO	HDROS. DE JESÚS VEDIA CEREZO	851
6	1	4729	09396A001047290000RJ	LABOR SECANO	MARÍA NIEVES ALONSO REVENGA	569
7	1	4728	09396A001047280000RI	PASTOS	ANTONIO CEREZO CEREZO	782
8	1	4577	09396A001045770000RU	LABOR SECANO	ADOLFO AMADOR ALONSO REVENGA	396
9	1	4576	09396A001045760000RZ	LABOR SECANO	GREGORIO GARCÍA ÁLVAREZ	898
10	1	4572	09396A001045720000RI	LABOR SECANO	JOSÉ GREGORIO GARCÍA AYALA	373
11	1	4574	09396A001045740000RE	LABOR SECANO	HDROS. DE TEODORO GUTIÉRREZ SAIZ FERNANDO PORRES DÍEZ	101
12	24028	00	002402800VM25F0001DY	INDUSTRIAL	FERNANDO PORRES DÍEZ	21
13	1	4573	09396A001045730000RJ	LABOR SECANO	HDROS. DE VICENTE GUTIÉRREZ REVENGA	250
14	1	25054	09396A001250540000RQ	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR	405
15	1	15054	09396A001150540000RS	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR	334
16	1	4571	09396A001045710000RX	LABOR SECANO	HDROS. DE ALFONSO GARCÍA ALEGRÍA	210
17	1	4570	09396A001045700000RD	LABOR SECANO	ÁNGEL GARCÍA CEJUDO ENCARNACIÓN LADRÓN SANTOS	100
18	1	5067	09396A001050670000RZ	LABOR SECANO	BEATRIZ RUBIO CAMARA	321
19	1	4568	09396A001045680000RX	LABOR SECANO	CONSUELO GÓMEZ GARCÍA	130

* * *

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL «NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO ZÚMEL EN CARRETERA BU-V-8227, EN QUINTANAR DE LA SIERRA»

TÉRMINO MUNICIPAL: QUINTANAR DE LA SIERRA

Nº FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación Dominio m²
1	6	2021	09298A006020210000MT	MONTE BAJO	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA	13
2	5	39	09298A005000390000MM	PRADOS O PRADERAS	GREGORIO REDONDO DE MIGUEL YOLANDA MARGARITA GONZALEZ REDONDO MARIA ISABEL REDONDO DE PEDRO Mª ASCENSIÓN MAGDALENA REDONDO DE PEDRO MIGUEL ANGEL DE PEDRO REDONDO RAFAEL JESUS DE PEDRO REDONDO JOSE CARLOS GONZALEZ REDONDO GERMAN GONZALEZ REDONDO HEREDEROS DE RAFAELA REDONDO MIGUEL HEREDEROS DE SEBASTIAN REDONDO DE MIGUEL	529
3	5	45455	09298A005454550000MK	MONTE BAJO	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA	260
4	5	9005	09298A005090050000MR	HIDROGRAFÍA NATURAL	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	285
5	5	1	09298A005000010000MG	PRADOS O PRADERAS	AURORA BARTOLOME MARTINEZ	171
6	5	9008	09298A005090080000MI	HIDROGRAFÍA NATURAL	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA	108
7	5	3	09298A005000030000MP	PRADOS O PRADERAS	JOSE RAUL LAFUENTE ABAD	40

C.V.E.: BOPBUR-2023-00465
168,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

De acuerdo a la providencia de la concejalía de Medio Ambiente, se realiza la enajenación del aprovechamiento cinegético del monte La Calabaza BU-10.614. Se expone al público, el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de condiciones económico-administrativo.

1. – Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:

a Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Medio Ambiente.

c) Obtención de documentación:

1. Dirección de internet del perfil de contratante: https://community.vortal.biz/tendersmanagement/procedure-edit/PT1. REQ.20593121

2. Fecha límite de obtención de documentos e información: el 24 de febrero de 2023 a las 14:00 horas finaliza del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 2023/1021Z.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: contrato menor. Procedimiento abierto con publicidad.

b) Descripción: enajenación del aprovechamiento cinegético del monte La Calabaza coto BU-10.614.

c) Superficie: 1.130,16 ha.

d) Temporada: una única temporada 2023/2024.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterio de adjudicación: un único criterio de adjudicación, la oferta económica más ventajosa: precio de renta más alto. La forma de pago será por adelantado, dentro de los quince primeros días tras la adjudicación. No se podrá realizar el aprovechamiento si no se realiza el pago por adelantado.

4. – Valor estimado del contrato: 13.561,92 euros.

5. – Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto 13.561,92 euros. Importe total (IVA 21%) 16.409,92 euros.

6. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: hasta el 24 de febrero de 2023 a las 14:00 horas.

b) Modalidad de presentación: únicamente electrónica.

Dirección electrónica:
https://community.vortal.biz/tendersmanagement/procedure-edit/PT1.REQ.20593121

7. – Apertura de las ofertas: se realizará el día posterior a la finalización del plazo de entrega de ofertas.

8. – Otras informaciones: el ayuntamiento impone condiciones especiales de ejecución que son de obligado cumplimiento. El plan cinegético se encuentra redactado y en vigor.

9. – Gastos de publicidad: a costa del adjudicatario hasta un importe máximo de 300 euros.

En Aranda de Duero, a 26 de enero de 2023.

La alcaldesa,
Raquel González Benito

C.V.E.: BOPBUR-2023-00340
262,50

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante Decreto de fecha 11 de enero de 2023, número 164/2023, firmada por la concejala delegada de Personal, en uso de las facultades delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 10 de febrero de 2022, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. – Corregir, de conformidad con lo estipulado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error del que adolece la base décima, relativa a la calificación de los ejercicios, en su apartado segundo 10.2. Calificación de los ejercicios, en lo que respecta al tercer ejercicio «Pruebas de aptitud física» de la oposición libre convocada para cubrir en propiedad mediante oposición libre siete plazas de bombero, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala B) Servicios Especiales, clase B) Extinción de Incendios, grupo C, subgrupo C1 de titulación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, convocada mediante Decreto de la Alcaldía n.º 14.947/22, de fecha 15 de diciembre de 2022, para señalar que:

Donde dice:

«Décima. – Calificación de los ejercicios.

(…)

10.2. – Calificación de los ejercicios.

(…)

Tercer ejercicio: Máximo de 10 puntos.

Pruebas de aptitud física:

Todas las pruebas (excepto el levantamiento de peso) se puntuarán entre cinco y diez puntos, correspondiendo cinco puntos al nivel mínimo exigido y diez puntos al nivel máximo puntuable, según lo establecido en el anexo II para cada una de las pruebas.

La puntuación total de las pruebas físicas para cada opositor se obtendrá de acuerdo con la siguiente fórmula:

1. Subir a brazo una cuerda lisa. La calificación obtenida en la prueba consistente en subir a brazo una cuerda lisa se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,15.

2. Salto de longitud. La calificación obtenida en la prueba consistente en el salto de longitud se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,10.

3. Lanzamiento de balón medicinal. La calificación obtenida en la prueba consistente en el lanzamiento de balón medicinal se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,10.

4. Circuito de agilidad. Test de Barrow. La calificación obtenida en la prueba consistente en el circuito de agilidad se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,15.

5. Realizar 100 metros en nado libre. La calificación obtenida en la prueba de natación se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,15.

6. Carrera de velocidad sobre 200 metros. La calificación obtenida en la carrera de velocidad sobre 200 metros se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,15.

7. Carrera de resistencia sobre 1.500 metros, La calificación obtenida en la carrera de resistencia sobre 1.500 metros se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,20.

La calificación de las pruebas físicas vendrá determinada por la puntuación recogida en las tablas que acompañan a cada una de las pruebas dando valores intermedios de forma progresiva según las marcas obtenidas y aplicando los coeficientes de cada prueba, siempre que se superen los mínimos señalados, a excepción de la prueba de levantamiento de peso que tendrá una valoración de apto/no apto.

La puntuación total de las pruebas físicas resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas físicas puntuables una vez aplicados los coeficientes correctores correspondientes.

A las mujeres que superen todas las pruebas físicas, de acuerdo a los mínimos establecidos en estas bases, para determinar su nota definitiva, en cada ejercicio, se las aplicará un factor de corrección del + 10% sobre el valor obtenido según las tablas establecidas al efecto. En ningún caso su nota podrá superar el máximo establecido para cada ejercicio.

Cuando un opositor dé positivo por el consumo de alguna sustancia prohibida por el Consejo Superior de Deportes una vez conocidos los resultados del control antidopaje se considerará que no ha superado el primer ejercicio, independientemente de los resultados obtenidos hasta el momento o de la fase en que se encuentra la oposición.

El tribunal podrá estar asistido por asesores en esta prueba».

Debe decir:

«Décima. – Calificación de los ejercicios.

(…)

10.2. – Calificación de los ejercicios.

(…)

Tercer ejercicio: Máximo de 10 puntos.

Pruebas de aptitud física:

Todas las pruebas se puntuarán entre cinco y diez puntos, correspondiendo cinco puntos al nivel mínimo exigido y diez puntos al nivel máximo puntuable, según lo establecido en el anexo II para cada una de las pruebas.

La puntuación total de las pruebas físicas para cada opositor se obtendrá de acuerdo con la siguiente fórmula:

1. Subir a brazo una cuerda lisa. La calificación obtenida en la prueba consistente en subir a brazo una cuerda lisa se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,15.

2. Salto de longitud. La calificación obtenida en la prueba consistente en el salto de longitud se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,10.

3. Lanzamiento de balón medicinal. La calificación obtenida en la prueba consistente en el lanzamiento de balón medicinal se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,10.

4. Circuito de agilidad. Test de Barrow. La calificación obtenida en la prueba consistente en el circuito de agilidad se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,15.

5. Realizar 100 metros en nado libre. La calificación obtenida en la prueba de natación se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,15.

6. Carrera de velocidad sobre 200 metros. La calificación obtenida en la carrera de velocidad sobre 200 metros se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,15.

7. Carrera de resistencia sobre 1.500 metros, La calificación obtenida en la carrera de resistencia sobre 1.500 metros se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,20.

La calificación de las pruebas físicas vendrá determinada por la puntuación recogida en las tablas que acompañan a cada una de las pruebas dando valores intermedios de forma progresiva según las marcas obtenidas y aplicando los coeficientes de cada prueba, siempre que se superen los mínimos señalados.

La puntuación total de las pruebas físicas resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas físicas puntuables una vez aplicados los coeficientes correctores correspondientes.

A las mujeres que superen todas las pruebas físicas, de acuerdo a los mínimos establecidos en estas bases, para determinar su nota definitiva, en cada ejercicio, se las aplicará un factor de corrección del + 10% sobre el valor obtenido según las tablas establecidas al efecto. En ningún caso su nota podrá superar el máximo establecido para cada ejercicio.

Cuando un opositor dé positivo por el consumo de alguna sustancia prohibida por el Consejo Superior de Deportes una vez conocidos los resultados del control antidopaje se considerará que no ha superado el primer ejercicio, independientemente de los resultados obtenidos hasta el momento o de la fase en que se encuentra la oposición.

El tribunal podrá estar asistido por asesores en esta prueba».

Segundo. – Corregir, de conformidad con lo estipulado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error del que adolece el anexo II «Pruebas Físicas» en el punto 6 «Carrera de velocidad sobre 200 metros lisos» apartado g. de la oposición libre convocada para cubrir en propiedad mediante oposición libre siete plazas de bombero, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala B) Servicios Especiales, clase B) Extinción de Incendios, grupo C, subgrupo C1 de titulación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, convocada mediante Decreto de la Alcaldía número 14947/22, de fecha 15 de diciembre de 2022, para señalar que:

Donde dice:

«ANEXO II. – PRUEBAS FÍSICAS.

(…)

6. – Carrera de velocidad sobre 200 metros lisos.

a) Disposición: el aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida. Se permiten zapatillas de clavos.

b) Ejecución: la propia de este tipo de carreras. Lo que no esté contemplado en las bases se seguirá por lo establecido en el Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo.

c) Medición: la toma de tiempos se realizará preferentemente mediante cronometrajes electrónicos, aunque podrá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle, tomándose como válido, el tiempo medio de los dos medidos.

d) Intentos: se permite un solo intento.

e) Salidas: sólo se permite una salida nula por cada corredor. A la segunda falta, el opositor será eliminado.

f) Invalidaciones: de acuerdo con el Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo, y siempre que se haya superado el tiempo establecido.

g) Marcas: los aspirantes serán eliminados con tiempos superiores 28” y 00 centésimas.

TIEMPO	27”	26,25”	25,50”	24,75”	24”	23,25”
PUNTUACIÓN	5	6	7	8	9	10

»

Debe decir:

«ANEXO II. – PRUEBAS FÍSICAS.

(…)

6. Carrera de velocidad sobre 200 metros lisos.

a) Disposición: el aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida. Se permiten zapatillas de clavos.

b) Ejecución: la propia de este tipo de carreras. Lo que no esté contemplado en las bases se seguirá por lo establecido en el Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo.

c) Medición: la toma de tiempos se realizará preferentemente mediante cronometrajes electrónicos, aunque podrá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle, tomándose como válido, el tiempo medio de los dos medidos.

d) Intentos: se permite un solo intento.

e) Salidas: sólo se permite una salida nula por cada corredor. A la segunda falta, el opositor será eliminado.

f) Invalidaciones: de acuerdo con el Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo, y siempre que se haya superado el tiempo establecido.

g) Marcas: los aspirantes serán eliminados con tiempos superiores 27" y 00 centésimas.

TIEMPO	27"	26,25"	25,50"	24,75"	24"	23,25"
PUNTUACIÓN	5	6	7	8	9	10

»

Lo que se hace público para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, advirtiendo que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado esta Resolución, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 17 de enero de 2023.

La concejala delegada de Personal,
P.D. Nuria Barrio Marina

C.V.E.: BOPBUR-2023-00363

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de enero de 2023 y en virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se delega en el concejal don Santiago González González el ejercicio de las funciones de la Alcaldía para la celebración del matrimonio que tendrá lugar el día 21 de enero de 2023. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su fecha.

En Huérmeces, a 20 de enero de 2023.

La alcaldesa,
Silvia González Rodríguez

C.V.E.: BOPBUR-2023-00337

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Vid de Bureba para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 168.111,42 euros y el estado de ingresos a 168.111,42 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En La Vid de Bureba, a 20 de enero de 2023.

El alcalde,
Francisco Hermosilla Hermosilla

C.V.E.: BOPBUR-2023-00466
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Mediante resolución de 26 de enero de 2023 y una vez finalizado el proceso selectivo y finalizado el 44 curso selectivo de formación básica para agentes de Policía Local, en su fase teórico-práctica, que se ha llevado a cabo entre el 28 de marzo y el 9 de septiembre de 2022, se acordó nombrar a D.ª Vanesa Palacios Pascual con DNI núm. **5667** funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Medina de Pomar para el puesto de agente de Policía de la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, subgrupo C1, incluido en la oferta de empleo de este ayuntamiento para el ejercicio 2021, conforme a la propuesta de la resolución de la directora de la Agencia de Protección Civil y Emergencias de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León. Habiendo tomado posesión con fecha efectos 14 de noviembre de 2022.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Medina de Pomar, a 26 de enero de 2023.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez

C.V.E.: BOPBUR-2023-00343

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Navas de Bureba para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 80.600,12 euros y el estado de ingresos a 80.600,12 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Navas de Bureba, a 20 de enero de 2023.

El alcalde,
Rodrigo Palma Castañeda

C.V.E.: BOPBUR-2023-00463
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes notificaciones a los interesados o sus representantes.

Actos a notificar:

Interesado	*NIF*	*Referencia expediente*	*Actuación a notificar*
Rosa Ana Sagredo Nebreda	1*1*6*23K	313/2022	Resolución procedimiento de suspensión de suministro de agua en c/ Los Fresnos, n.º 1, portal 3, 3.º F (Villalbilla de Burgos)

En Villalbilla de Burgos, a 26 de enero de 2023.

La secretaria-interventora,
María Natividad de la Cal Méndez

C.V.E.: BOPBUR-2023-00354

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Castrillo de Rucios para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.800,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	50,00
6.	Inversiones reales	15.000,00
	Total presupuesto	33.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.239,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.311,00
7.	Transferencias de capital	10.450,00
	Total presupuesto	33.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

En Castrillo de Rucios, a 13 de diciembre de 2022.

El alcalde,
Jesús Javier García Pérez

C.V.E.: BOPBUR-2023-00359

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

Aprobación definitiva

Aprobada definitivamente la modificación de la sede electrónica de la Junta Vecinal de Castrillo de Rucios, por acuerdo del Pleno de fecha 3 de noviembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de régimen local, y sometida a información pública por el plazo de treinta días, no habiendo presentado alegaciones, según consta en el certificado de secretaría, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la sede electrónica de la Junta Vecinal de Castrillo de Rucios.

En Castrillo de Rucios, Merindad de Río Ubierna, a 5 de enero de 2023.

El presidente,
Jesús Javier García Pérez

C.V.E.: BOPBUR-2023-00345

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CELADILLA SOTOBRÍN

Aprobación inicial

En sesión ordinaria de Pleno celebrada por la Junta Vecinal de Celadilla Sotobrín el día 7 de diciembre de 2022, fue aprobada modificación de la sede electrónica de la Junta Vecinal, pasando a ser: jvceladillasotobrin.sedelectronica.es

Por lo que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web de este ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado reglamento.

En Merindad de Río Ubierna, a 7 de diciembre de 2022.

La alcaldesa,
Cristina Santamaría Santamaría

C.V.E.: BOPBUR-2023-00355

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE EDESA

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2021, 2022 y 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Edesa para los ejercicios de 2021, 2022 y 2023, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Edesa, a 20 de enero de 2023.

El alcalde-presidente,
Vicente Fernández-Rivera Martínez

C.V.E.: BOPBUR-2023-00356

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE EDESA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta la público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Edesa, a 20 de enero de 2023.

El alcalde-presidente,
Vicente Fernández-Rivera Martínez

C.V.E.: BOPBUR-2023-00342

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENCIVIL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Fuencivil para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.850,00
3.	Gastos financieros	250,00
6.	Inversiones reales	13.000,00
	Total presupuesto	22.100,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	3.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.100,00
7.	Transferencias de capital	8.900,00
	Total presupuesto	22.100,00

Esta entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuencivil, a 11 de enero de 2023.

La alcaldesa pedánea,
Verónica Báscones Gómez

C.V.E.: BOPBUR-2023-00353

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORMAZA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Hormaza para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 61.500 euros y el estado de ingresos a 61.500 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Estépar, a 20 de enero de 2023.

El alcalde,
Cecilio González Pérez

C.V.E.: BOPBUR-2023-00339

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORNILLALASTRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Hornillalastra para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.210,00
3.	Gastos financieros	150,00
6.	Inversiones reales	7.400,00
	Total presupuesto	11.760,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	50,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.050,00
7.	Transferencias de capital	6.660,00
	Total presupuesto	11.760,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hornillalastra, a 20 de enero de 2023.

La presidenta,
Raquel López Barredo

C.V.E.: BOPBUR-2023-00341

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORNILLALASTRA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 02/2022 del ejercicio de 2022

El expediente 02/2022 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Hornillalastra para el ejercicio 2022, queda aprobado definitivamente con fecha 19 de enero de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.300,00
	Total aumentos	4.300,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
8.	Activos financieros	4.300,00
	Total aumentos	4.300,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hornillalastra, a 20 de enero de 2023.

La presidenta,
Raquel López Barredo

C.V.E.: BOPBUR-2023-00362

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABE ROJAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla Cabe Rojas para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.690,00
3.	Gastos financieros	170,00
6.	Inversiones reales	9.000,00
	Total presupuesto	18.860,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.050,00
4.	Transferencias corrientes	5.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.710,00
7.	Transferencias de capital	6.500,00
	Total presupuesto	18.860,00

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla Cabe Rojas, a 20 de enero de 2023.

El alcalde,
Ismael Alonso Arnaiz

C.V.E.: BOPBUR-2023-00447

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOBRESIERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla Sobresierra para el ejercicio 2023, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanilla Sobresierra, a 7 de diciembre de 2022.

La alcaldesa pedánea,
M.ª Nieves Díez Astondoa

C.V.E.: BOPBUR-2023-00357

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio 2022

El expediente número 2 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Salgüero de Juarros para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 25 de noviembre de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.000,00
	Total aumentos	8.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-8.000,00
	Total disminuciones	-8.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ibeas de Juarros, a 20 de enero de 2023.

El alcalde,
Pedro Javier Hernando Ortega

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Salgüero de Juarros para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.159,27
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	34.000,00
	Total presupuesto	94.259,27

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.000,00
4.	Transferencias corrientes	11.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	63.642,27
7.	Transferencias de capital	9.017,00
	Total presupuesto	94.259,27

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ibeas de Juarros, a 20 de enero de 2023.

El alcalde,
Pedro Javier Hernando Ortega

C.V.E.: BOPBUR-2023-00349

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLUSTO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villusto para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.600,00
3.	Gastos financieros	300,00
6.	Inversiones reales	14.000,00
	Total presupuesto	30.900,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.300,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.100,00
6.	Enajenación de inversiones reales	500,00
7.	Transferencias de capital	10.500,00
	Total presupuesto	30.900,00

Esta entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villusto, a 11 de enero de 2023.

El alcalde pedáneo,
Iván Gómez Bartolomé

C.V.E.: BOPBUR-2023-00346

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Aprobado por la asamblea en sesión celebrada el 17 de octubre de 2022, el expediente de modificación de créditos 1/22, referencia 25/22, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

A) Partidas ampliadas:		*Aumento*
01/4320.22609		16.000,00
01/4320.22706		1.349,00
01/4320.22602		12.500,00
01/9200.15000		1.800,00
01/4320.22104		1.854,31
01/9200.23100		3.890,00
01/9420.46100		15.214,69
	Total	52.608,00

B) Créditos extraordinarios:		
01/9200.22200		620,00
01/4320.13000		5.772,00
	Total	6.392,00

Total A+B: 59.000,00 euros.

C) Financiación:

Remanente de Tesorería: 59.000,00 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 20 de enero de 2023.

El presidente,
Juan Arnaiz Veiga

C.V.E.: BOPBUR-2023-00348

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Habiéndose elevado a definitiva la aprobación inicial, de fecha 7/12/22, del presupuesto general de esta entidad para el año 2023, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (expediente 41/22), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación, y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados recogidos en el artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se incluye como anexos el resumen por capítulos (anexo 1), el resumen por ODS (anexo 2) y la plantilla de personal (anexo 3).

En Oña, a 20 de enero de 2023.

El presidente,
Juan Arnaiz Veiga

* * *

ANEXO 1

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
	A) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	200,00
IV.	Transferencias corrientes	74.250,00
V.	Ingresos patrimoniales	20,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	33.751,29
	Total ingresos	108.221,29

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	33.745,29
II.	Bienes corrientes y servicios	25.576,00
IV.	Transferencias corrientes	900,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	48.000,00
	Total gastos	108.221,29

* * *

ANEXO 2

ODS - AGENDA 2030

GASTOS - PRESUPUESTO GENERAL 2023: 108.221,29 EUROS

Objetivo 8: 12.200,00 euros.

Objetivo 11: 100,00 euros.

Objetivo 12: 75.182,73 euros.

Objetivo 16: 20.738,56 euros.

* * *

ANEXO 3

PLANTILLA DE PERSONAL

1. – Funcionarios de carrera.

Secretaría-Intervención. Plaza eximida. Con asignación transitoria de las funciones de Tesorería.

2. – Laboral.

2.1. Fijo: un puesto de técnico/a de Turismo. Grado medio. A jornada parcial. Cubierto.

2.2. Temporal: un puesto de técnico/a de Turismo. Grado medio. Cobertura mediante contrato temporal. Vacante.